

INFORME DE SECRETARÍA: Guamal, Magdalena, septiembre primero (01) de dos mil veintidós (2022), señora juez a su despacho el presente proceso para informarle que el 12 de octubre de 2022 se hizo la publicación en el Registro Nacional de Emplazados ordenada en auto del 30 de abril de 2021 y que por omisión involuntaria del Juzgado se omitió la orden de informar sobre este trámite a la DIAN. Provea.

DILIA ALICIA PALENCIA DÍAZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA

Fecha	septiembre primero (01) de dos mil veintidós (2022)
Radicación	47-318-40-89-001-2021-00033-00
Clase de Proceso	Sucesión Intestada
Causante	PEDRO VEGA RANGEL
Cesionaria	CARMEN DEL SOCORRO VEGA DE BENAVIDES

Visto y constatado el informe de Secretaría que antecede, el Juzgado ORDENA:

COMUNICAR la apertura de este trámite a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, división de Cobranzas, para los efectos a que se refiere el artículo 490 del código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO

La presente providencia fue notificada en Estado electrónico No. 030 del 06 de septiembre de 2022, a las 8.00 a.m. a través de la página web <https://www.ramajudicial.gov.co>


DILIA ALICIA PALENCIA DÍAZ
- Secretaria